MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS OFICINAS DEL GRUPO TRAGSA EN LA COMUNIDAD DE MADRID POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. REF.: TSA000070019.

Justificación de la contratación

Las oficinas del Grupo TRAGSA de la Comunidad de Madrid necesitan contar con un servicio de Mantenimiento Integral para que los edificios y sus instalaciones puedan prestar sus funciones de manera conveniente, y su vida útil no se vea reducida de manera prematura: suministro eléctrico, climatización, iluminación, etc. Puesto que la subdirección de servicios generales no cuenta con personal propio de mantenimiento, el servicio de mantenimiento está externalizado, siendo el objeto de este procedimiento la contratación del Mantenimiento Integral, con excepción de los sistemas contra incendios y los ascensores, de las siguientes oficinas:

- Oficinas de la C/ Conde de Peñalver 84 y C/ Maldonado 58 (Sede Social del Grupo TRAGSA).
- Oficinas de la C/ Valentín Beato 6.
- Oficinas de la C/ Julián Camarillo, 6B.
- Oficinas de la C/ Julián Camarillo, 6A (Planta 4ª Sectores A, B, C y D y planta 1ª Sector B).
- Oficinas de la C/ Julián Camarillo, 21 (Módulos 1.4, 2.3 y 2.4).
- Oficinas de la C/ Conde de Peñalver 38, 7ª Planta.
- Oficinas de la C/ Cristóbal Bordiú 19-21, planta 6ª, izda. y dcha.
- Oficinas del Paseo de la Ermita del Santo 5, planta baja, planta segunda y planta tercera.

En la medida que la competencia central de negocio del Grupo TRAGSA no es la gestión del mantenimiento de edificios, lo más eficiente técnica y económicamente es su contratación con medios externos.

Justificación del procedimiento de licitación

PROCEDIMIENTO ABIERTO SARA: No procede justificación.

Justificación de la no división en lotes del contrato

La división dificulta la correcta ejecución del contrato, por las siguientes razones:

- El servicio de mantenimiento utiliza una serie de medios humanos y materiales que deben actuar en común para dar una respuesta técnica eficiente y segura.
- La coordinación por varias empresas distintas de los anteriores medios que se comparten por las diferentes oficinas dificultaría enormemente el desarrollo del contrato y la comunicación con el Grupo TRAGSA.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

Los precios utilizados para la base de licitación se han calculado en base a la facturación del servicio de mantenimiento integral del pasado año ejercicio, modificándolo por las siguientes circunstancias:

- Ha aumentado la superficie de oficinas objeto de contrato.
- Se ha incluido alguna revisión/tratamiento más a realizar por el servicio técnico oficial.
- El fin de vida útil de varios sistemas probablemente podrá provocar un aumento la incidencia en el número de averías.

Nº Uds estimadas	Ud.	DESCRIPCIÓN	Precio unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ORDINARIO (MPCO)				
Oficinas de Conde de Peñalver 84 - Maldonado 58				
24	Mes	MPCO de Electricidad (Baja Tensión, Iluminación y Cableado Estructurado)	1.650,00	39.600,00
24	Mes	MPCO de Grupos Electrógenos	115,00	2.760,00
24	Mes	MPCO de Centro de transformación	160,00	3.840,00
24	Mes	MPCO de Sistemas UPS	235,00	5.640,00
24	Mes	MPCO de Instalaciones Térmicas	1.550,00	37.200,00
24	Mes	MPCO de Fontanería (AFCH - ACS) y Saneamiento	752,87	18.068,88
24	Mes	MPCO de Legionelosis	125,00	3.000,00
24	Mes	MPCO de Sistema de control centralizado	350,00	8.400,00
24	Mes	MPCO de Puertas automáticas y accesos	285,00	6.840,00
24	Mes	MPCO de Cerrajería	750,00	18.000,00
24	Mes	MPCO de Carpintería, albañilería, paramentos verticales, techos y resto de instalaciones del pliego	900,00	21.600,00
24	Mes	MPCO de instalación de megafonía, interfonía, detección de CO, extracción de aire, CCF y resto de instalaciones descritas en el PPT	725,00	17.400,00
Oficinas de Valentín Beato 6				
24	Mes	MPCO de Electricidad (Baja Tensión, Iluminación y Cableado Estructurado)	1.100,00	26.400,00
24	Mes	MPCO de Grupos Electrógenos	75,00	1.800,00
24	Mes	MPCO de Centro de transformación	100,00	2.400,00
24	Mes	MPCO de Sistemas UPS	145,00	3.480,00
24	Mes	MPCO de Instalaciones Térmicas	950,00	22.800,00
24	Mes	MPCO de Fontanería (AFCH - ACS) y Saneamiento	453,94	10.894,56
24	Mes	MPCO de Legionelosis	80,00	1.920,00
24	Mes	MPCO de Sistema de control centralizado	225,00	5.400,00
24	Mes	MPCO de Puertas automáticas y accesos	175,00	4.200,00
24	Mes	MPCO de Cerrajería	460,00	11.040,00
24	Mes	MPCO de Carpintería, albañilería, paramentos verticales, techos y resto de instalaciones del pliego	525,00	12.600,00
Oficinas de Conde de Peñalver 38				
24	Mes	MPCO de Electricidad (Baja Tensión, Iluminación y Cableado Estructurado)	245,00	5.880,00
24	Mes	MPCO de Sistemas UPS	37,00	888,00
24	Mes	MPCO de Instalaciones Térmicas	235,00	5.640,00
24	Mes	MPCO de Fontanería (AFCH - ACS) y Saneamiento	143,94	3.454,56
24	Mes	MPCO de Legionelosis	40,83	979,92
24	Mes	MPCO de Cerrajería	115,00	2.760,00
24	Mes	MPCO de Carpintería, albañilería, paramentos verticales, techos y resto de instalaciones del pliego	140,00	3.360,00
Oficinas de Cristóbal Bordiú 19-21				
24	Mes	MPCO de Electricidad (Baja Tensión, Iluminación y Cableado Estructurado)	75,00	1.800,00
24	Mes	MPCO de Instalaciones Térmicas	116,67	2.800,08
24	Mes	MPCO de Fontanería (AFCH - ACS) y Saneamiento	68,94	1.654,56
24	Mes	MPCO de Legionelosis	26,83	643,92
24	Mes	MPCO de Cerrajería	35,00	840,00
24	Mes	MPCO de Carpintería, albañilería, paramentos verticales, techos y resto de instalaciones del pliego	42,00	1.008,00
Oficinas de Ermita del Santo 5				

24	Mes	MPCO de Electricidad (Baja Tensión, Iluminación y Cableado Estructurado)	80,00	1.920,00
24	Mes	MPCO de Cerrajería	37,00	888,00
24	Mes	MPCO de Carpintería, albañilería, paramentos verticales, techos y resto de instalaciones del pliego	45,00	1.080,00
Oficinas de Julián Camarillo 6B				
24	Mes	MPCO de Electricidad (Baja Tensión, Iluminación y Cableado Estructurado)	2.000,00	48.000,00
24	Mes	MPCO de Grupos Electrógenos	145,00	3.480,00
24	Mes	MPCO de Centro de transformación	200,00	4.800,00
24	Mes	MPCO de Sistemas UPS	300,00	7.200,00
24	Mes	MPCO de Instalaciones Térmicas	1.950,00	46.800,00
24	Mes	MPCO de Fontanería (AFCH - ACS) y Saneamiento	888,94	21.334,56
24	Mes	MPCO de Legionelosis	150,00	3.600,00
24	Mes	MPCO de Sistema de control centralizado	614,56	14.749,44
24	Mes	MPCO de Puertas automáticas y accesos	350,00	8.400,00
24	Mes	MPCO de Cerrajería	925,00	22.200,00
24	Mes	MPCO de Carpintería, albañilería, paramentos verticales, techos y resto de instalaciones del pliego	1.100,00	26.400,00
Oficinas de Julián Camarillo 6A				
24	Mes	MPCO de Electricidad (Baja Tensión, Iluminación y Cableado Estructurado)	300,00	7.200,00
24	Mes	MPCO de Cerrajería	140,00	3.360,00
24	Mes	MPCO de Carpintería, albañilería, paramentos verticales, techos y resto de instalaciones del pliego	165,00	3.960,00
Oficinas de Julián Camarillo 21				
24	Mes	MPCO de Electricidad (Baja Tensión, Iluminación y Cableado Estructurado)	219,26	5.262,24
24	Mes	MPCO de Cerrajería	102,33	2.455,92
24	Mes	MPCO de Carpintería, albañilería, paramentos verticales, techos y resto de instalaciones del pliego	120,60	2.894,40
Subtotal mantenimiento preventivo y correctivo de oficinas			552.977,04	
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EMERGENCIAS				
150	Hora	Servicio de mantenimiento realizado por personal con categoría de Oficial de 1ª Técnico de Mantenimiento en servicio de emergencias 24 h	25,00	3.750,00
75	Hora	Servicio de mantenimiento realizado por personal con categoría de Oficial de 2ª Técnico de Mantenimiento en servicio de emergencias 24 h	23,00	1.725,00
70	Ud	Salida-desplazamiento a oficinas dentro de Madrid capital en servicio de emergencias 24 h	25,00	1.750,00
3	Ud	Salida-desplazamiento a oficinas dentro de la Comunidad de Madrid (menos Madrid capital) en servicio de emergencias 24 h	35,00	105,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ORDINARIO CUANDO SE EXIJA SU REALIZACIÓN FUERA DE LA JORNADA LABORAL NORMAL				
575	Hora	Servicio de mantenimiento realizado por personal con categoría de Oficial de 1ª Técnico de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Ordinario cuando se exija su realización fuera de la jornada laboral normal	25,00	14.375,00
200	Hora	Servicio de mantenimiento realizado por personal con categoría de Oficial de 2ª Técnico de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Ordinario cuando se exija su realización fuera de la jornada laboral normal	23,00	4.600,00
207	Ud	Salida-desplazamiento a oficinas dentro de Madrid capital de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Ordinario cuando se exija su realización fuera de la jornada laboral normal	25,00	5.175,00
4	Ud	Salida-desplazamiento a oficinas dentro de la Comunidad de Madrid (menos Madrid capital) de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Ordinario cuando se exija su realización fuera de la jornada laboral normal	35,00	140,00
Subtotal mantenimiento correctivo de emergencias, y preventivo y correctivo ordinario cuando se exija su realización fuera de la jornada laboral normal			31.620,00	
1	Ud	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO EXTRAORDINARIO**	----------	324.802,28
Subtotal mantenimiento correctivo extraordinario			324.802,28	

TOTAL IMPORTE BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	909.399,32
Impuesto sobre el valor añadido	190.973,86
TOTAL IMPORTE BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	1.100.373,18

A continuación se desglosan los costes laborales de personal estimados en el Presupuesto de Licitación, según Convenio Colectivo del Sector de Industria, Servicios e Instalaciones del Metal de la Comunidad de Madrid, por géneros y categorías profesionales especificadas en los pliegos de condiciones:

CATEGORÍA	NÚMERO	GÉNERO MASCULINO	COSTE GÉNERO MASCULINO (€)	GÉNERO FEMENINO	COSTE GÉNERO FEMENINO (€)	COSTE TOTAL (€)
Oficial 1ª mantenimiento	**5**	**4**	**107.388,20**	**1**	**26.664,15**	**134.052,35**
Oficial 2ª mantenimiento	**2**	**1**	**26.629,18**	**1**	**26.629,18**	**53.258,36**
Gestor de mantenimiento	**1**	**0**	**0**	**1**	**8.535,89**	**8.535,89**
Director de mantenimiento	**1**	**1**	**5.826,95**	**0**	**0**	**5.826,95**
TOTAL (€)			**139.844,33**		**61.829,22**	**201.673,54**

(*) Se ha considerado que el Gestor de Mantenimiento dedicaría aproximadamente un 22% de su jornada diaria al contrato como costes materiales, pues no existe una prestación directa para el Grupo TRAGSA y solo para el Grupo TRAGSA.

(**) Se ha considerado que el Director de Mantenimiento (criterios cualitativos de mejora) dedicaría aproximadamente un 15% de su jornada diaria al contrato como costes materiales, pues no existe una prestación directa para el Grupo TRAGSA y solo para el Grupo TRAGSA.

Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida

Habilitación empresarial o profesional	- Inscripción en el registro correspondiente de la empresa licitante como Empresa Frigorista de nivel 2, en vigor a fecha de presentación de la oferta. Normativa principal de referencia: Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias. - Inscripción en el registro correspondiente de la empresa licitante como Empresa de Gas, categoría EGB, en vigor a fecha de presentación de la oferta. Normativa principal de referencia: Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias. - Inscripción en el registro correspondiente de la empresa licitante como Empresa Instaladora y Mantenedora R.I.T.E., en vigor a fecha de presentación de la oferta. Normativa principal de referencia: Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios (RITE) y sus instrucciones técnicas complementarias. - Inscripción en el registro correspondiente de la empresa licitante como Electricidad (Baja Tensión), categoría especialista, en vigor a fecha de presentación de la oferta. Normativa principal de referencia: Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y sus instrucciones técnicas complementarias. - Acreditación como empresa instaladora, mantenedora o reparadora de aparatos fijos de refrigeración, aire acondicionado y bomba de calor de conformidad con el Reglamento CE Nº 303/2008 y Real Decreto 795/2010. - Inscripción en el registro correspondiente de la empresa licitante como Instaladora de Equipos a Presión, categoría 1, en vigor a fecha de presentación de la oferta. Normativa principal de referencia: Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.

Clasificación de contratistas

Se deberá disponer de de Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado en servicios en los siguientes Grupos, Subgrupos y categorías:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA	
Grupo O	**Subgrupo 1**	**3**	**Real Decreto 1098/2001: C**

El objeto del contrato comprende el mantenimiento integral de distintos equipos que comprenden diferentes disciplinas interrelacionadas:

- Grupo O, subgrupo 1, Conservación y mantenimiento de edificios.

No obstante, lo anterior, el requisito de Clasificación como medio acreditativo de la solvencia económica y técnica de los licitadores podrá ser sustituido por los siguientes requisitos de solvencia económica, técnica o profesional.

Solvencia Económica

Para ser admitidos, los licitadores deberán acreditar un **volumen anual de negocios, en el ámbito del contrato**, referido al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior a **OCHOCIENTOS MIL EUROS (800.000€).**

Solvencia Técnica

La empresa contratista deberá acreditar que en el año de mayor ejecución de los últimos tres, ha realizado servicios de similar naturaleza (encuadrados en el CPV 50700000) a los que constituyen el objeto del contrato por importe de **OCHOCIENTOS MIL EUROS (800.000€)**, y que, entre los trabajos realizados, para al menos dos clientes, se haya realizado un servicio no inferior a **DOSCIENTOS MIL (200.000€) en esa anualidad**.

Dada la complejidad técnica y la gran exigencia del objeto de contrato, consideramos indispensable que la empresa contratista tenga experiencia previa suficiente en este tipo de contratos de servicios y deba acreditarla.

Justificación de los criterios de adjudicación

Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática (Sobre B)

- **Criterio económico, precio: 75 puntos.** Se atribuirán setenta y cinco puntos (75) al ofertante cuya proposición económica sea más baja. Se valorará a los demás conforme a la fórmula:

$$X = 75 - [(n/a)-1] \times 100$$

siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

1. (5 puntos) => Se otorgarán 2,5 puntos a aquellos ofertantes que opten por ofertar que dos de los tres vehículos a poner a disposición del contrato (medios materiales adscritos) sean vehículos eléctricos puros.

   Se otorgarán 5 puntos a aquellos ofertantes que opten por ofertar que los tres vehículos, por tanto el total de los vehículos, a poner a disposición del contrato (medios materiales adscritos) sean vehículos eléctricos puros.

   -(5 puntos) => El contratista se comprometerá mediante declaración responsable a poner a disposición del contrato un espacio de almacenamiento de materiales y equipos necesarios para atender los requerimientos de mantenimiento del contrato de superficie igual o superior a 20 m2 útiles a menos de 20 km (esta distancia se calculará con un decimal mediante la aplicación Google Maps por el recorrido más corto tomando vías autorizadas para vehículos). Se medirá desde la localización del punto de descarga declarado en el Anexo I hasta el punto céntrico de la actuación que se sitúa en la Sede Central del Grupo TRAGSA ubicada en calle Maldonado 58, MADRID (28006). Como ejemplo de materiales que el contratista deberá trasladar, sin cargo alguno, desde el anterior almacén a las oficinas objeto de contrato, y viceversa, cuando sea necesario, se encuentran los elementos de mampara desmontables.

   Este apartado se puntuará de la siguiente manera:

   - Si se pone a disposición un espacio de almacenamiento y la distancia del espacio de almacenamiento puesto a disposición a las oficinas de calle Maldonado 58 es inferior a 10 km, se otorgarán 5 puntos.
   - Si se pone a disposición un espacio de almacenamiento y la distancia del espacio de almacenamiento puesto a disposición a las oficinas de la calle Maldonado 58 de Madrid es inferior a 20 km, pero igual o superior de 10 km, se otorgarán 2,5 puntos.
   - Si no se pone a disposición un espacio de almacenamiento, o la distancia del espacio de almacenamiento puesto a disposición a las oficinas de la calle Maldonado 58 de Madrid es igual o superior a 20 km, se otorgarán 0 puntos.

   -(5 puntos) => Se otorgarán hasta 5 puntos si el adjudicatario asigna al contrato, de manera adicional al Gestor de Mantenimiento, la figura de un DIRECTOR DE MANTENIMIENTO, que deberá contar con los siguientes requisitos:

   - Titulación Universitaria Superior: Ingeniería Industrial o Máster Oficial Habilitante en Ingeniería Industrial.
   - Experiencia mínima demostrable de 10 años en gestión de instalaciones en el sector terciario: edificios de oficinas o centros comerciales.
   - Título de Máster en Prevención de Riesgos Laborales, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA, HIGIENE INDUSTRIAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, con un mínimo de 800 horas.
   - Título de MÁSTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (MBA), con un mínimo de 800 horas

lectivas.

– Formación acreditada de al menos 100 horas lectivas en energías renovables, eficiencia energética y gestión medioambiental.

El Director de Mantenimiento prestará apoyo en su gestión diaria al Gestor de Mantenimiento, y deberá de mantener una reunión física de aproximadamente dos horas (o por videoconferencia si la legislación vigente no permite reuniones físicas) bimestral con los gestores del contrato del Grupo TRAGSA (podrá coincidir con la misma reunión que de manera mensual celebre el Gestor de Mantenimiento con el Grupo TRAGSA). En ausencia del Gestor de Mantenimiento por vacaciones, incapacidad temporal, etc., será el Director de Mantenimiento quien asumirá sus funciones.

Para ser valorado con este criterio, el licitador deberá adjuntar en el sobre B el Curriculum vítae y las titulaciones solicitadas/ofertadas de la persona que ejercerá estas funciones debidamente firmados electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante en formato adobe.

Este apartado se puntuará de la siguiente manera:

- Si se asigna al contrato la figura del Director de Mantenimiento, cumpliendo el mismo todos los requisitos anteriormente establecidos, se otorgarán 5 puntos.
- Si se asigna al contrato la figura del Director de Mantenimiento, cumpliendo el mismo todos los requisitos anteriormente establecidos, salvo la formación acreditada de al menos 100 horas lectivas en energías renovables, eficiencia energética y gestión medioambiental, se otorgarán 2,5 puntos.
- Si no se asigna al contrato la figura del Director de Mantenimiento, o el Director de Mantenimiento no cumple cualquiera de los requisitos anteriormente establecidos, sin tener en cuenta entre estos requisitos obligatorios la formación acreditada de al menos 100 horas lectivas en energías renovables, eficiencia energética y gestión medioambiental, se otorgarán 0 puntos.

Criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor y referencias técnicas (Sobre C)

- (10 puntos) => Se otorgarán hasta un máximo de 10 puntos por ofertar mejoras del "PLANNING BÁSICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO" incluido en el punto 2.26 del Pliego de Prescripciones Técnicas. En el planning básico existen 23 gamas de mantenimiento, pero solamente se podrán ofertar mejoras para 20 de ellas: a modo de ejemplo, una de las gamas sería CALD - Calderas (Gama 5), y otra sería ENFRIAD - Enfriadoras de agua (gama 11).

  Se entiende como mejora la inclusión de una operación adicional a las operaciones existentes en el planning básico para una gama de mantenimiento, PUDIENDO OFERTARSE ÚNICAMENTE UNA OPERACIÓN ADICIONAL POR CADA GAMA DE MANTENIMIENTO, por lo que, al permitirse ofertar mejoras para únicamente 20 gamas, solamente se podrá ofertar un máximo de 20 operaciones adicionales de mejora en total. Se puntuará con 0,5 puntos cada operación adicional de mejora que cumpla todos los criterios que se especifican a continuación. La puntuación máxima que se podrá obtener es de 10 puntos, por un máximo de 20 operaciones adicionales de mejora ofertadas que cumplan los siguientes tres criterios:

  - Deberá de estar descrita claramente desde un punto de vista técnico, debiéndose justificar la mejora técnica que supondría en el mantenimiento preventivo.
  - Deberá de ser claramente distinguible del resto de operaciones de la gama de mantenimiento que corresponda: no se considera válida la repetición de una operación existente en el planning básico, o de una parte de la misma, o el incremento en la frecuencia de ejecución de una operación existente o de una parte de la misma.

- Deberá de ser coherente con las necesidades del equipo a mantener, con la normativa aplicable vigente y con las normas de buenas prácticas, produciendo un aumento de la disponibilidad de las instalaciones desde un punto de vista técnico (entendiendo como tal el aumento del tiempo medio entre fallos), y/o un aumento de la vida útil del equipo/instalación.

No se podrán ofertar operaciones adicionales de mejora para las siguientes gamas de mantenimiento del Pliego de Prescripciones Técnicas:

- Gama de mantenimiento Nº 7 "CO-Detección de CO".
- Gama de mantenimiento Nº 12 "EXTRAC-Extractores y compuertas".
- Gama de mantenimiento Nº 23 "VARIOS-Pavimentos, techos y despachos"

Los licitadores deberán aportar para valorar este criterio memoria de un máximo de 4 folios en formato adobe firmada electrónicamente por el representante legal de empresa licitante; en caso de no aportarla se valorará con cero puntos.

Todas las mejoras ofertadas en este punto se incluirán en el contrato que se derive de este procedimiento.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato, el cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas y suministradores que participen en la actuación objeto del contrato de conformidad con lo previsto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

El contratista adjudicatario remitirá al Grupo TRAGSA, cuando este lo solicite, y en un plazo inferior de 15 días naturales, relación detallada de aquellos subcontratistas o suministradores que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellos que guarden una relación directa con el plazo de pago. Asimismo, deberán aportar a solicitud del Grupo TRAGSA, en un plazo inferior a 15 días, justificante de cumplimiento de los pagos a aquellos una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 216 y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales en lo que sea de aplicación.

Justificación de la insuficiencia de medios

El grupo TRAGSA no posee personal suficiente personal propio para desempeñar los trabajos de Mantenimiento Integral objeto de contratación.

Persona de contacto para cualquier aclaración técnica: nombre y teléfono.

Carlos Jesús Pérez Monasterio - 91 396 37 13

Miguel Palacios Martínez - 91 754 93 81

POSIBLES COLABORADORES INTERESADOS EN LOS PLIEGOS:

FERROSER, Ferrovial Servicios S.A.
C/ Serrano Galbache, 56 3º Planta.
28033- Madrid
TELÉFONO: 91 338 83 00
FAX: 91 338 82 24
PERSONA DE CONTACTO: David Borge
E-MAIL: dborge@ferrovial.com

ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A.
C/ Avenida de los Rosales, 42. Bloque I, 5ª Planta. Edificio Novosur.
28021 Madrid
TELÉFONO: 91 471 02 48
FAX: 91 472 76 70
PERSONA DE CONTACTO: José Pedro Calderon Navarro
E-MAIL: jcalderon1@acciona.com

ELECNOR, S.A.
C/ Marqués de Mondéjar 33
28028 MADRID
FAX: 91 713 08 18
PERSONA DE CONTACTO: Ibón Arruabarrena
E-MAIL: iarruabarrena@elecnor.com; madrid@elecnor.com; mantenimientoyobras@elecnor.es

VALORIZA FACILITIES, S.A.U.
Paseo de la Castellana, 83-85
28014 MADRID
FAX: 91 545 54 29
PERSONA DE CONTACTO: Carmen Garcia Fernandez
E-MAIL: cgarciaf@sacyr.com

CONSULTORA DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.
C/ Valencia, 19,
28012 MADRID
PERSONA DE CONTACTO: Guillermo De la Cruz
E-MAIL: guillermo.delacruz@grupoproingec.com